

**ACTA N°1 DE APERTURA DE SOBRES N°1 DEL EXPEDIENTE DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES
DE VARIOS RECURSOS EN MONTES DEMANIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AÑO 2025
CONTR 2025 477848**

D. Juan Niño Amorós, Secretario General Provincial, actuando en calidad de Presidente .

Dª Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial.

D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial

Dª Inmaculada Flores Román, Jefa del Servicio de Gestión del Medio Natural, actuando en calidad de vocal.

D. Martín Vila Merlo, Titulado de Grado Medio del Departamento de Gestión Económica, actuando en calidad de vocal.

Dª Margarita Rugero Gomar, Jefa de Negociado de Contratación, actuando en calidad de Secretaria.

Siendo las 09:30 horas del día 23 de septiembre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Plaza de Asdrúbal nº6, las personas relacionadas, nombradas al efecto, al objeto de realizar la apertura de los sobres n°1 del expediente APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE VARIOS RECURSOS EN MONTES DEMANIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. AÑO 2025. CONTR 2025 477848.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, toma la palabra el Interventor Provincial para hacer constar que esta es la primera vez que la Intervención es citada a una Mesa de Aprovechamientos Forestales. El actual Pliego de Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en montes de dominio público, aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 12 de agosto de 2024, en su cláusula 5.1 recoge que la Mesa de Adjudicación se compondrá de acuerdo al **Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados** y estará compuesta por la Presidencia, cuatro vocalías entre las que se incluye un letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y una persona en representación de la Intervención General, y una Secretaría. Sin embargo opina el Interventor Provincial que su presencia no está justificada, puesto que se trata de expedientes sujetos a la legislación patrimonial, a las leyes especiales en materia forestal y subsidiariamente a la legislación de contratos . El Interventor Provincial hará consulta a la Intervención General sobre el asunto.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKY45Q2GQVVR7P7EGAKFHNLNG9	PÁG. 1/6



Posteriormente se realiza la apertura de los sobres nº1 y se procede a examinar la documentación recibida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de los licitadores . En todos los casos debemos comprobar que han presentado correctamente los siguientes documentos:

- Datos básicos de la persona licitadora
- Anexo IV B- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos previos.
- Anexo IV C cumplimentado y acompañado de la documentación acreditativa de otros criterios de valoración diferentes a los económicos.
- Anexo V- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Anexo VI- Autorización para cesión de información tributaria.
- Acreditación de haber constituido la garantía provisional mediante el modelo “T00 resguardo de constitución de garantía”.

Realizada la apertura se observan las siguientes incidencias para cada uno de los lotes :

- LOTE 1- presenta oferta RUBÉN SELLEZ RUIZ. Presenta el Anexo IV C sin marcar ninguna casilla, ni la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 2- JESÚS OLMO OLIVA El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 3- ANTONIO BAREA MORALES. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 4- JESÚS OLMO OLIVA. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 5- JESÚS OLMO OLIVA. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 6- ÁNGEL GUTIÉRREZ HIDALGO. No presenta el Anexo IV C, ni la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 10- MATEO BENÍTEZ BARRAGÁN. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 11- ANTONIO BAREA MORALES. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 11- MOISÉS MANGANA MELGAR. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKY45Q2GQVVR7P7EGAKFHNLNG9	PÁG. 2/6

- LOTE 12- DOMINGO PUERTO MANGANA. Toda la documentación es correcta.
- LOTE 14- ALBERTO MANUEL CABRERA ANDRADES. Toda la documentación es correcta.
- LOTE 15- MIGUEL ÁNGEL MANGANA PECE. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 16- ANTONIO GARCÍA GÓMEZ. Presenta los Anexos IV B, IV C, V y VI en un formato que no se puede abrir . Además el Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 17- MANUEL CANTO RAMÍREZ. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación. Además para justificar la constitución de la garantía provisional presenta el justificante del pago y no el modelo T00. Este órgano de contratación generará el modelo T00 correspondiente a través de SUR.
- LOTE 18- CRISTÓBAL YUSTE PUERTO, debe subsanar el Anexo IV B, pues no ha marcado la casilla de si pertenece o no a un grupo de empresas. Además deberemos generar el T00 correspondiente.
- LOTE 19- LORENA TOLEDO GIL. El Anexo IV C no está marcado en la casilla correspondiente a la documentación acreditativa que aporta (Listado SIGGAN). Se le solicitará una subsanación. Además debaremos generar el T00.
- LOTE 20- JOSÉ MILLÁN PINO, toda la documentación es correcta.
- LOTE 21- LORENA TOLEDO GIL. El Anexo IV C no está marcado en la casilla correspondiente a la documentación acreditativa que aporta (Listado SIGGAN). Se le solicitará una subsanación. Además debaremos generar el T00.
- LOTE 22- LORENA TOLEDO GIL. El Anexo IV C no está marcado en la casilla correspondiente a la documentación acreditativa que aporta (Listado SIGGAN). Se le solicitará una subsanación. Además debaremos generar el T00.
- LOTE 23- FERNANDO SANCHEZ GARCÍA. La garantía provisional debía ser de 180,00€ y la ha constituido por 210,00€, se acepta, no es necesario subsanar. El resto es correcto.
- LOTE 24- JAIRO SALGUERO NARANJO. Toda la documentación es correcta, pero deberemos generar el T00.
- LOTE 25-DIEGO SÁNCHEZ MATEOS. Toda la documentación es correcta.
- LOTE 25- FRANCISCO BAREA ÁLVAREZ. Toda la documentación es correcta, pero deberemos generar el T00.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jKY45Q2GQVVR7P7EGAKFHNLNG9	



- LOTE 25- HNOS. VÁZQUEZ ORELLANA S.C., Presenta un poder notarial especial por el que los cuatro hermanos, que son representantes de la sociedad, confieren un poder especial recíprocamente. Al tratarse de una Sociedad Civil no tiene capacidad de obrar y no puede firmar contratos mercantiles, naturaleza ésta de la que no participa el presente contrato. El DNI presentado es el de José Ignacio Vázquez Orellana que será, por tanto, el representante de la Sociedad Civil.

La garantía provisional que presentan es la suma de las correspondientes a los lotes 25 y 26 a los que concurren. Pero deberemos generar el T00. El resto de documentación es correcta.

- LOTE 26- HNOS. VÁZQUEZ ORELLANA S.C. Lo mismo que para el lote 25.
- LOTE 26- PEDRO MATEOS SALGUERO. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 27- BENITO DOMÍNGUEZ GARCÍA. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 28- PEDRO MATEOS SALGUERO. El Anexo IV C no va acompañado de la documentación acreditativa. Se le solicitará una subsanación.
- LOTE 29- JUAN MATEOS SÁNCHEZ. Toda la documentación es correcta.
- LOTE 30- JUAN RAFAEL NIETO SÁNCHEZ. La garantía provisional la ha constituido por 122,50€ en lugar de 122,40€, se acepta. El resto es correcto, no es necesario subsanar.
- LOTE 31- JERÓNIMO TROYA GARCÍA. Toda la documentación es correcta, pero deberemos generar el T00.
- LOTE 32- JERÓNIMO TROYA GARCÍA. Toda la documentación es correcta, pero deberemos generar el T00.
- LOTE 36- LORENA TOLEDO GIL. Toda la documentación es correcta.
- LOTE 37 LORENA TOLEDO GIL. Toda la documentación es correcta.

Por lo tanto las incidencias que se deben subsanar son:

-ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, debe presentar los Anexos IV B, Anexo IV C junto con la documentación acreditativa, Anexo V y Anexo VI en formato pdf.

-CRISTÓBAL YUSTE PUERTO, debe presentar el Anexo IV B debidamente cumplimentado indicando si pertenece o no a un grupo de empresas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS	30/09/2025
VERIFICACIÓN	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR	PÁG. 4/6
		

- LORENA TOLEDO GIL, debe presentar el Anexo IV C marcado en la casilla correspondiente a la documentación acreditativa que aporta.

-RUBÉN SELLEZ RUIZ, debe aportar el Anexo IV C cumplimentado y la documentación acreditativa si quiere que se le valoren los criterios de valoración diferentes a los económicos.

-ÁNGEL GUTIÉRREZ HIDALGO, debe aportar el Anexo IV C y la documentación acreditativa si quiere que se le valoren los criterios de valoración diferentes a los económicos.

Además deben presentar solamente la documentación acreditativa de los criterios de valoración diferentes a los económicos que han señalado en el Anexo IV C los siguientes licitadores:

- JESÚS OLMO OLIVA
- ANTONIO BAREA MORALES
- MATEO BENÍTEZ BARRAGÁN
- MOISÉS MANGANA MELGAR
- MIGUEL ÁNGEL MANGANA PECE
- MANUEL CANTO RAMÍREZ
- BENITO DOMÍNGUEZ GARCÍA
- PEDRO MATEOS SALGUERO

Por otra parte desde el órgano de contratación se generarán a través de SUR los documentos T00 de resguardo de constitución de garantía de los siguientes licitadores:

- MANUEL CANTO RAMÍREZ – lote 17
- CRISTÓBAL YUSTE PUERTO – lote 18
- LORENA TOLEDO GIL – lotes 19, 21 y 22
- JAIRO SALGUERO NARANJO- lote24
- FRANCISCO BAREA ÁLVAREZ – lote 25
- JERÓNIMO TROYA GARCÍA – lotes 31 y 32
- HNOS. VÁZQUEZ ORELLANA – LOTES 25 Y 26

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS	30/09/2025	
	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKY45Q2GQVVR7P7EGAKFHNLNG9	PÁG. 5/6	

Se acuerda comunicar, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a los licitadores que deben presentar la documentación corregida, dándoles un plazo de tres días desde la puesta a disposición de la comunicación. La presentación debe hacerse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

No se han presentado ofertas para los lotes 7, 8, 9, 13, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42. Se propondrá declararlos desiertos.

Se propone celebrar la Mesa nº2 para comprobar la subsanación de las incidencias detectadas y la apertura del sobre nº3 de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas el próximo día 29 de septiembre de 2025.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión siendo las 11:50h del día arriba indicado.

El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan Niño Amorós

Fdo.: Margarita Rugero Gomar

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKY45Q2GQVVR7P7EGAKFHNLNG9	
		